En martes 6 de julio de I U D LXVII años

En este dia se juntaron a cabildo en la sala
del ayuntamiento desta ciudad segun que lo an
de costumbre de se juntar para entender
en las cosas tocantes al servicio de Dios y del rey
nuestro señor y bien pro comun de la republica el
magnifico señor don Luis Davila alcalde mayor
Juan Fernandez Manzano alcalde Juan de Ontiveros
el doctor Alvaro de Alarcon Diego Mata de Guevara
Andres Perez el capitan Luis de Ocaña [illegible] de
Quirós Juan de Guevara Juan Feliz [illegible]

Diego Ponce de Leon jurado

La ciudad hizo cesion y traspasacion y dio poder al licenciado [illegible]
Fernando Contreras de Laharriguera para que como [illegible]
y fueren las [illegible]
[illegible] y recibir en juicio [illegible] Pedro Fernandez [illegible]
[illegible] Luis Fernandez [illegible]
ducados [illegible] libranza [illegible] del mes de setiembre del año pasado de quinientos
[illegible] sesenta y quatro [illegible]
y setenta [illegible]
mes y año y [illegible] de cobrar [illegible] de
[illegible] cinquenta reales [illegible] le dieron todos los dichos
[illegible] seiscientos reales [illegible] que esta ciudad
[illegible] personales [illegible] en virtud de [illegible]
tiene contra [illegible] del arrendamiento [illegible]
[illegible] tiene otorgada [illegible]
[illegible] que [illegible] cumplio
[illegible] cantidad de seiscientos reales [illegible] cobranza
[illegible] de junio deste presente año [illegible] cobranza
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]
[illegible] diligencias
[illegible]
[illegible]
[illegible]
testigos Juan Rodriguez y Francisco Fernandez y Francisco
Perez [illegible] ayuntamiento [illegible]
lo firmaron [illegible] alcalde mayor [illegible] regidores
[illegible] que conozco